

ENTIDAD 917

**AGENCIA NACIONAL DE DISCAPACIDAD**

---

## **POLÍTICA PRESUPUESTARIA DE LA ENTIDAD**

La Agencia Nacional de Discapacidad es un organismo descentralizado en la órbita de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación, cuya misión es realizar el diseño, coordinación y ejecución general de las políticas públicas en materia de discapacidad, la elaboración y ejecución de acciones tendientes a promover el pleno ejercicio de los derechos de las personas en situación de discapacidad y la conducción del proceso de otorgamiento de las pensiones por invalidez y las emergentes de las Leyes N° 25.869 y N° 26.928 en todo el territorio nacional.

En su carácter de organismo descentralizado, su financiamiento proviene parcialmente de los recursos de la Ley N° 25.730 la cual brinda financiación a esta Agencia Nacional, mediante los fondos que recaude el Banco Central de la República Argentina en virtud de las multas previstas en la citada Ley, las cuales son destinadas para la aplicación de los programas y proyectos a favor de las personas con discapacidad.

Los objetivos prioritarios para el presente ejercicio consisten en:

- Diseñar y proponer programas nacionales que contemplen las áreas de prevención, promoción, asistencia, protección y rehabilitación de las personas en situación de discapacidad promoviendo la articulación intersectorial a efectos de coordinar acciones y programas.
- Cumplir en tiempo y forma en lo concerniente a la asignación de pensiones no contributivas.
- Formular y coordinar las políticas conducentes a fin de reasegurar en todo el ámbito de la Nación el otorgamiento y/o denegatoria de pensiones no contributivas por invalidez y las emergentes de las leyes especiales.
- Gestionar políticas públicas y estrategias de desarrollo local para la inclusión, a través del trabajo intersectorial y territorial para mejorar la oferta pública y privada para personas con discapacidad, en el ámbito de su competencia.
- Profundizar el análisis de la información para mejorar los modelos prestacionales y el acceso a los mismos para los beneficiarios de pensiones no contributivas a nivel nacional.
- Diseñar políticas públicas sobre discapacidad conforme a las obligaciones derivadas de los tratados internacionales de derechos humanos en materia de discapacidad.
- Promover el otorgamiento de estímulos fiscales a personas físicas o jurídicas que realicen acciones a favor de las personas en situación de discapacidad.
- Generar herramientas que permitan dar mayor difusión a las políticas nacionales de inclusión para personas con discapacidad.
- Impulsar adecuaciones normativas tendientes a simplificar el acceso a los derechos de las personas en situación de discapacidad acompañando la política de desburocratización impulsada por el Poder Ejecutivo Nacional.
- Coordinar la elaboración de las iniciativas que en materia de discapacidad surjan con organismos públicos y/o privados, manteniendo un permanente análisis sobre el desarrollo de las que se aprueben.

## GASTOS POR FINALIDADES Y FUNCIONES (ENTIDAD)

FIN	FUN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
3	1	Salud	20.608.092.698
3	2	Promoción y Asistencia Social	624.311.225
3	3	Seguridad Social	157.114.188.911
<b>TOTAL</b>			<b>178.346.592.834</b>

## CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (ENTIDAD)

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>178.346.592.834</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>1.290.772.252</b>
Personal Permanente	221.546.680
Personal Temporario	10.064.119
Servicios Extraordinarios	140.670.396
Asistencia Social al Personal	13.811.560
Beneficios y Compensaciones	5.421.360
Gabinete de autoridades superiores	7.873.880
Personal contratado	891.384.257
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>119.533.000</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	5.762.236
Textiles y Vestuario	2.500.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	18.219.158
Productos de Cuero y Caucho	2.000.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	83.324.474
Productos de Minerales No Metálicos	1.000.000
Productos Metálicos	1.000.000
Otros Bienes de Consumo	5.727.132
<b>Servicios No Personales</b>	<b>508.259.000</b>
Servicios Básicos	112.322.204
Alquileres y Derechos	13.785.690
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	90.302.236
Servicios Técnicos y Profesionales	146.971.381
Servicios Comerciales y Financieros	55.600.519
Pasajes y Viáticos	19.814.142
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	10.000.000
Otros Servicios	59.462.828
<b>Bienes de Uso</b>	<b>44.624.275</b>
Maquinaria y Equipo	25.624.275
Activos Intangibles	19.000.000
<b>Transferencias</b>	<b>176.383.404.307</b>
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	175.017.571.592
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Capital	130.580.036
Transferencias a Otras Entidades del Sector Público Nacional	853.398.990
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	16.160.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	365.693.689

## CUENTA AHORRO INVERSIÓN FINANCIAMIENTO

(en pesos)

I) Ingresos Corrientes	1.338.131.008
Ingresos No Tributarios	1.338.076.008
Rentas de la Propiedad	55.000
II) Gastos Corrientes	177.805.694.834
Gastos de Consumo	1.918.564.252
Prestaciones de la Seguridad Social	155.654.638.812
Transferencias Corrientes	20.232.491.770
III) Result.Econ.Ahorro/Desahorro (I - II)	-176.467.563.826
IV) Recursos de Capital	0
V) Gastos de Capital	540.898.000
Inversión Real Directa	44.624.275
Transferencias de Capital	496.273.725
VI) Recursos Totales (I + IV)	1.338.131.008
VII) Gastos Totales (II + V)	178.346.592.834
VIII) Result.Financ. antes Contrib. (VI - VII)	-177.008.461.826
IX) Contribuciones figurativas	177.859.684.109
X) Gastos figurativos	0
XI) Resultado Financiero (VIII + IX - X)	851.222.283
XII) Fuentes Financieras	0
XIII) Aplicaciones Financieras	851.222.283
Inversión Financiera	851.222.283

## COMPOSICIÓN DE LOS RECURSOS POR RUBROS

RUBRO	ESTIMADO
<b>TOTAL</b>	<b>179.197.815.117</b>
<b>Ingresos No Tributarios</b>	<b>1.338.076.008</b>
Multas	1.338.076.008
Multas por Infracciones	1.338.076.008
<b>Rentas de la Propiedad</b>	<b>55.000</b>
Arrendamientos de Tierras y Terrenos	55.000
Terrenos	55.000
<b>Contribuciones Figurativas</b>	<b>177.859.684.109</b>
Contribuciones para Financiar Gastos Corrientes	177.775.059.834
Contrib. de la Adm. Central para Financiar Gastos Corrientes	15.209.613.449
Contrib. de Inst. Seg. Soc. para Financiar Gastos Corrientes	162.565.446.385
Contribuciones para Financiar Gastos de Capital	84.624.275
Contrib. de la Adm. Central para Financiar Gastos de Capital	84.624.275

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
01	Actividades Centrales	Dirección Ejecutiva	627.485.419
16	Acciones de Integración de Personas con Discapacidad	Dirección Nacional para la Inclusión de las Personas con Discapacidad	624.311.225
23	Pensiones no Contributivas por Invalidez Laborativa	Dirección Nacional de Apoyos y Asignaciones Económicas	156.486.703.492
36	Atención Médica a los Beneficiarios de Pensiones no Contributivas	Dirección Nacional de Acceso a los Servicios de Salud	20.251.643.404
62	Prevención y Control de Discapacidades	Dirección Nacional de Políticas y Regulación de Servicios	356.449.294
<b>TOTAL</b>			<b>178.346.592.834</b>

## CATEGORÍA 01 ACTIVIDADES CENTRALES

---

### DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA

Esta actividad contempla, principalmente, los servicios de articulación, planificación y coordinación estratégica para mejorar la gestión.

En función de lo antedicho se prevé para 2020:

- Diseñar y proponer programas nacionales que contemplen las áreas de prevención, promoción, asistencia, protección y rehabilitación de las personas en situación de discapacidad y promover la articulación intersectorial a efectos de coordinar acciones y programas.
- Cumplir en tiempo y forma en lo concerniente a la asignación de pensiones no contributivas.
- Formular, y coordinar las políticas conducentes a fin de reasegurar en todo el ámbito de la Nación el otorgamiento y/o denegatoria de pensiones no contributivas por invalidez y las emergentes de la leyes especiales, dentro del marco de las políticas emanadas del Poder Ejecutivo Nacional.
- Gestionar políticas públicas y estrategias de desarrollo local para la inclusión, a través del trabajo intersectorial y territorial para mejorar la oferta pública y privada para personas con discapacidad, en el ámbito de su competencia.
- Mejorar los modelos prestacionales y el acceso a los mismos a partir del análisis que surja como consecuencia de consolidar la información a nivel nacional.
- Diseñar políticas públicas sobre discapacidad conforme a las obligaciones derivadas de los tratados internacionales de derechos humanos en materia de discapacidad.
- Promover el otorgamiento de estímulos fiscales a personas físicas o jurídicas que realicen acciones a favor de las personas en situación de discapacidad.
- Generar herramientas que permitan dar mayor difusión a las políticas nacionales de inclusión para personas con discapacidad.
- Impulsar adecuaciones normativas tendientes a simplificar el acceso a los derechos de las personas en situación de discapacidad acompañando la política de desburocratización impulsada por el Poder Ejecutivo Nacional.
- Coordinar la elaboración de las iniciativas que en materia de discapacidad surjan con organismos públicos y/o privados, manteniendo un permanente análisis sobre el desarrollo de las que se aprueben.

## CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>627.485.419</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>323.461.144</b>
Personal Permanente	101.414.436
Servicios Extraordinarios	21.798.092
Asistencia Social al Personal	13.628.799
Beneficios y Compensaciones	5.421.360
Gabinete de autoridades superiores	7.873.880
Personal contratado	173.324.577
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>17.500.000</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	2.000.000
Textiles y Vestuario	2.000.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	2.000.000
Productos de Cuero y Caucho	2.000.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	2.500.000
Productos de Minerales No Metálicos	1.000.000
Productos Metálicos	1.000.000
Otros Bienes de Consumo	5.000.000
<b>Servicios No Personales</b>	<b>242.500.000</b>
Servicios Básicos	45.000.000
Alquileres y Derechos	3.000.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	85.000.000
Servicios Técnicos y Profesionales	30.000.000
Servicios Comerciales y Financieros	5.500.000
Pasajes y Viáticos	6.000.000
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	10.000.000
Otros Servicios	58.000.000
<b>Bienes de Uso</b>	<b>44.024.275</b>
Maquinaria y Equipo	25.024.275
Activos Intangibles	19.000.000

## PROGRAMA 16 ACCIONES DE INTEGRACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

UNIDAD EJECUTORA  
DIRECCIÓN NACIONAL PARA LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON  
DISCAPACIDAD

---

### DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Este programa tiene como objetivo brindar asesoramiento a las personas con discapacidad y a las organizaciones de la sociedad civil para su inclusión, según la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad aprobada por la Ley N° 26.378.

A su vez propone construir en coordinación con otros Ministerios del Poder Ejecutivo Nacional, con los demás Poderes de la Nación, con organismos nacionales y provinciales, y con las organizaciones de la sociedad civil, en especial las organizaciones no gubernamentales de y para las personas con discapacidad, políticas públicas con el fin de lograr la plena inclusión social de las personas con discapacidad, contemplando los principios y obligaciones comprometidos por medio de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Las actividades que se prevén desarrollar durante el 2020, son:

- Diseñar y proponer programas nacionales que contemplen las áreas de prevención, promoción, asistencia, protección y rehabilitación de las personas en situación de discapacidad y promover la articulación intersectorial a efectos de coordinar acciones y programas.
- Financiar proyectos a personas con discapacidad, organizaciones gubernamentales y asociaciones civiles de y para Personas con Discapacidad en el marco de la Ley N° 25.730.
- Brindar asesoramiento a las personas con discapacidad y a las organizaciones de la sociedad civil para su inclusión, según la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad aprobada por la Ley N° 26.378.
- Construir, a través de una política participativa, y en coordinación con otros Ministerios del PODER EJECUTIVO NACIONAL, con los demás Poderes de la Nación, con organismos nacionales y provinciales, y con las organizaciones de la sociedad civil, en especial las organizaciones no gubernamentales de y para las personas con discapacidad, políticas públicas con el fin de lograr la plena inclusión social de las personas con discapacidad, contemplando los principios y obligaciones comprometidos por medio de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.
- Coordinar, en el ámbito de su competencia, con el CONSEJO FEDERAL DE DISCAPACIDAD la integración de los esfuerzos de la estrategia de desarrollo e inclusión de las personas con discapacidad.

- Organizar con las instituciones correspondientes acciones tendientes a fortalecer la participación de las personas con discapacidad en la educación inclusiva, el trabajo, así como en la cultura, el deporte, la recreación, el turismo y el planeamiento urbano.
- Promover programas de capacitación, información, sensibilización y motivación comunitaria, para la integración de las personas con discapacidad.
- Coordinar, la publicación y difusión de materiales de apoyo en formatos accesibles que concienticen y coadyuven a la inclusión de las personas con discapacidad.
- Garantizar procedimientos, instalaciones y materiales electorales adecuados y accesibles.
- Asistir a los programas y eventos de cooperación bilateral, de cooperación regional y multilateral, y de programas de cooperación internacional con otros organismos en materia de promoción de los derechos de personas con discapacidad.
- Promover y reconocer la utilización de lengua de señas, propiciando el acceso a apoyos lectores e intérpretes profesionales de la lengua de señas, asegurando la plena participación en la comunidad y en igualdad de condiciones.
- Actuar como órgano de monitoreo para garantizar la calidad de los servicios.

## METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS :</b>		
Asistencia Financiera para la Accesibilidad Recreativa y Deportiva	Proyecto Promovido	5
Capacitación	Persona Capacitada	790
Orientación a la Persona con Discapacidad	Persona Atendida	2.500
Rehabilitación con Técnicas Deportivas	Prestación Efectuada	99.500
Servicios de Asistencia Técnica	Organización Asistida	200
Subsidios a Discapacitados	Persona Asistida	3
Subsidios a Personas	Organización Asistida	316
Subsidios a Personas	Persona Asistida	550

## LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
<b>Actividades:</b>			
01	Acciones de Integración de Personas con Discapacidad	Dirección Nacional para la Inclusión de las Personas con Discapacidad	561.008.162
03	Protección de Derechos e Inclusión de las Personas con Discapacidad	Dirección Nacional para la Inclusión de las Personas con Discapacidad	63.303.063
<b>TOTAL:</b>			<b>624.311.225</b>

## CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>624.311.225</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>103.137.500</b>
Personal Permanente	14.018.286
Servicios Extraordinarios	26.323.960
Asistencia Social al Personal	182.761
Personal contratado	62.612.493
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>4.533.000</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	1.262.236
Textiles y Vestuario	500.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	1.219.158
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	824.474
Otros Bienes de Consumo	727.132
<b>Servicios No Personales</b>	<b>43.607.000</b>
Servicios Básicos	2.322.204
Alquileres y Derechos	785.690
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	5.302.236
Servicios Técnicos y Profesionales	26.971.381
Servicios Comerciales y Financieros	1.948.519
Pasajes y Viáticos	5.314.142
Otros Servicios	962.828
<b>Bienes de Uso</b>	<b>600.000</b>
Maquinaria y Equipo	600.000
<b>Transferencias</b>	<b>472.433.725</b>
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Capital	130.580.036
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	16.160.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	325.693.689

PROGRAMA 23

**PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS POR INVALIDEZ LABORATIVA**

UNIDAD EJECUTORA

**DIRECCIÓN NACIONAL DE APOYOS Y ASIGNACIONES ECONÓMICAS**

---

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

El programa tiene como objetivo el brindar asistencia económica otorgando Pensiones no Contributivas a personas en estado de vulnerabilidad social, sin bienes, recursos, ni ingresos que permitan su subsistencia.

Las citadas pensiones son otorgadas, previo análisis de la procedencia del derecho en función al cuerpo legal en vigencia, a beneficiarios en todo el territorio nacional.

Las pensiones administradas por la Agencia Nacional de Discapacidad son las pensiones por invalidez que están dirigidas a aquellas personas que presentan un porcentaje de incapacidad igual o superior al setenta y seis (76) por ciento.

Los objetivos priorizados consisten en:

- Cumplir en tiempo y forma en lo concerniente a la asignación de pensiones no contributivas.
- Formular, planificar y coordinar las políticas conducentes en todo el ámbito de la Nación al otorgamiento y/o denegatoria de Pensiones No Contributivas y las emergentes de leyes especiales, de competencia de la Agencia.
- Ejecutar correctamente la determinación de derechos y asignación de beneficios a los solicitantes de Pensiones No Contributivas, a través de tramitaciones normadas adecuadamente.
- Profundizar las estrategias organizacionales de calidad, tanto en los procesos de evaluación de solicitudes como en los referentes a la atención al público y el control de liquidación de beneficios.
- Diseñar y controlar la realización de operativos de campo, destinados al acercamiento de la Agencia Nacional de Discapacidad a los destinatarios.

- Actualizar los registros de solicitudes, las evaluaciones de pertinencia, las altas, bajas y modificaciones a los estados de los beneficios.
- Coordinar y monitorear las acciones relacionadas con la atención, asesoramiento e inicio de Pensiones No Contributivas que se tramiten en los Centros de Atención Local.
- Trabajar en conjunto con la Administración Nacional de La Seguridad Social (ANSeS) para la correcta liquidación con respecto a altas y bajas de pensiones que se realicen mensualmente.

## METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS :</b>		
Atención de Pensiones por Invalidez Laborativa	Pensionado	1.000.926
Subsidios a Personas	Persona Asistida	515

## LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
<b>Actividades:</b>			
01	Coordinación, Supervisión y Administración	Dirección Nacional de Apoyos y Asignaciones Económicas	832.064.680
40	Pensiones no Contributivas por Invalidez Laborativa	Dirección Nacional de Apoyos y Asignaciones Económicas	155.654.638.812
<b>TOTAL:</b>			<b>156.486.703.492</b>

## CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>156.486.703.492</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>528.551.966</b>
Personal Permanente	57.879.602
Servicios Extraordinarios	41.912.000
Personal contratado	428.760.364
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>500.000</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	500.000
<b>Servicios No Personales</b>	<b>141.452.000</b>
Servicios Básicos	60.000.000
Servicios Técnicos y Profesionales	30.000.000
Servicios Comerciales y Financieros	47.952.000
Pasajes y Viáticos	3.500.000
<b>Transferencias</b>	<b>155.816.199.526</b>
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	155.816.199.526

PROGRAMA 36

**ATENCIÓN MÉDICA A LOS BENEFICIARIOS DE PENSIONES NO  
CONTRIBUTIVAS**

UNIDAD EJECUTORA

**DIRECCIÓN NACIONAL DE ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD**

---

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

Este programa financia la asistencia médica a los beneficiarios de pensiones no contributivas y sus grupos familiares, a través de los gobiernos de las jurisdicciones donde éstos residen. La Dirección Nacional de Prestaciones Médicas gestiona el Programa Incluir Salud, en un marco de equidad y basado en el esquema de descentralización de gestión.

A tal efecto, la Agencia Nacional de Discapacidad transfiere a las jurisdicciones provinciales y al Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires recursos financieros para la atención médica de los afiliados, debiendo fiscalizar a dichas jurisdicciones en el efectivo cumplimiento de los servicios médicos que presten a los beneficiarios, los que se deberán ajustar a lo dispuesto por el Programa Médico Obligatorio, fijado por Resolución N° 201/02 de la Superintendencia de Servicios de Salud y normas complementarias, priorizando:

- La atención de enfermedades de alto costo y baja incidencia, entendiendo por éstas desde el punto de vista clínico, aquellas que corresponden a cualquier patología que, además de una dificultad técnica en su resolución, implican un alto riesgo en la recuperación y alguna probabilidad de muerte y que desde lo económico involucran un desembolso monetario significativo que excede algún umbral considerado normal, ya sea por episodio, por período de tiempo, o en relación con el ingreso familiar.
- El acceso al tratamiento oportuno e integral de las enfermedades crónicas.
- La atención integral materno infantil, así como el acceso a los programas de salud sexual y procreación responsable.
- El cuidado de la salud de los beneficiarios y la prevención primaria de la salud a través de la detección temprana de patologías crónicas prevalentes, tales como hipertensión, diabetes y cáncer, reconociendo a los beneficiarios el acceso a los medicamentos, incluidos los de patologías de alto costo y baja incidencia.

Para dar cumplimiento a las prioridades de atención fijadas precedentemente se desarrollan las siguientes acciones:

- Garantizar la cobertura médico asistencial que se brinda, en el marco del Programa Médico Obligatorio (PMO) vigente, según Resolución del Ministerio de Salud y Desarrollo Social y del Sistema de Prestaciones Básicas para Personas con Discapacidad, prevista en la Ley N° 24.901 y sus modificatorias.
- Realizar convenios con efectores especializados en salud para personas con discapacidad.
- Asegurar el acceso prestacional a los servicios de salud de los beneficiarios de las asignaciones económicas y/o aquellos titulares de derechos que la Agencia determine en el futuro.
- Diseñar acciones específicas de rehabilitación, no contempladas en el Programa Médico Obligatorio, para personas con discapacidad.
- Asistir directamente a beneficiarios en estado crítico y que, por su patología o diagnóstico, requieren asistencia inmediata y/o urgente en todo el territorio Nacional.
- Articular con el Sistema de Salud Nacional y Provincial políticas y prestaciones médicas para cumplir con la normativa vigente.
- Promover la difusión del contenido técnico científico y acciones preventivas de salud.
- Promover convenios con prestadores de salud para garantizar el efectivo acceso de titulares de derechos.
- Generar y aprobar los procesos administrativos relativos a la gestión documental de las solicitudes, evaluación y otorgamiento de apoyos y beneficios, en lo que es materia de su competencia.
- Establecer, organizar y supervisar el sistema que permita la atención y orientación al público, a fin de generar la información y asesoramiento de los eventuales beneficiarios al momento de iniciar una solicitud de apoyo o pensión, así como brindar la información respecto de los trámites en curso, en lo que es materia de su competencia.

## METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS :</b>		
Cobertura Médico Asistencial a Pensionados y Grupo Familiar	Beneficiario	1.000.041
Cobertura de Enfermedad de Gaucher	Beneficiario	88
Cobertura de Hemodiálisis	Beneficiario	5.378
Cobertura de Hemofilia	Beneficiario	235
Prestaciones de Discapacidad	Beneficiario	51.212

## LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
<b>Actividades:</b>			
01	Coordinación, Supervisión y Administración	Dirección Nacional de Acceso a los Servicios de Salud	112.615.938
41	Atención Médica a los Beneficiarios de Pensiones no Contributivas	Dirección Nacional de Acceso a los Servicios de Salud	20.139.027.466
<b>TOTAL:</b>			<b>20.251.643.404</b>

## CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>20.251.643.404</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>101.372.348</b>
Personal Permanente	17.101.994
Servicios Extraordinarios	25.805.944
Personal contratado	58.464.410
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>80.000.000</b>
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	80.000.000
<b>Servicios No Personales</b>	<b>15.500.000</b>
Servicios Básicos	5.000.000
Alquileres y Derechos	10.000.000
Pasajes y Viáticos	500.000
<b>Transferencias</b>	<b>20.054.771.056</b>
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	19.201.372.066
Transferencias a Otras Entidades del Sector Público Nacional	853.398.990

PROGRAMA 62

**PREVENCIÓN Y CONTROL DE DISCAPACIDADES**

UNIDAD EJECUTORA

**DIRECCIÓN NACIONAL DE POLÍTICAS Y REGULACIÓN DE SERVICIOS**

---

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

El programa fomenta la inclusión plena de las personas con discapacidad y sus familias en la vida social, respetando sus derechos humanos, en el marco de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Esto implica el diseño y ejecución de políticas en discapacidad e integración.

Las diferentes normas a favor de la población beneficiaria generan espacios dirigidos a la universalización y accesibilidad de los recursos para la satisfacción en tiempo y forma de sus necesidades. Por tal motivo, la tarea de capacitación y asistencia técnica son el instrumento básico para concretar la descentralización de la ejecución de las acciones para el logro del objetivo general.

El fortalecimiento de los servicios de salud y la articulación de la red de servicios de rehabilitación, la descentralización de la certificación de la discapacidad y la categorización de prestadores de servicios de atención, junto con la capacitación de recursos humanos y la unificación de criterios, impactarán en el acceso a las prestaciones básicas de atención para las personas con discapacidad, generándose un sistema equitativo en todo el territorio nacional.

Los objetivos generales a los que se apunta, se sustentan en las siguientes líneas estratégicas:

- Actuar como autoridad de aplicación de la normativa vigente, referida a la valoración y certificación de la discapacidad conforme las clasificaciones nacionales e internacionales, coordinando acciones con autoridades nacionales, provinciales y municipales.
- Ejercer el contralor en la aplicación de las normas relacionadas a la inscripción, permanencia y baja de prestadores de servicios de atención para personas con discapacidad en el Registro Nacional correspondiente.
- Actuar como autoridad de aplicación de la normativa vigente para la consecución de los beneficios en materia de franquicias sobre automotores y/o el uso del símbolo internacional de acceso para personas con discapacidad y cualquier otra normativa que de esa naturaleza se determine en el ámbito de su competencia.

- Diseñar modelos estadísticos de investigación, con el objeto de contar con información válida y oportuna para el diseño y desarrollo de políticas sustantivas.
- Realizar estudios, investigaciones y publicaciones que contribuyan al conocimiento de la discapacidad, especialmente en los aspectos epidemiológicos y en los relativos a la integración social y rehabilitación de la persona con discapacidad.
- Contribución a la Red Federal de Rehabilitación.

## METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS :</b>		
Capacitación	Persona Capacitada	2.276
Categorización de Instituciones para el Registro de Prestadores	Servicio Evaluado	120
Certificación de la Discapacidad	Certificado Otorgado	1.100
Distribución de Formularios CUD	Formulario Entregado	319.000
Evaluación de Juntas en Terreno	Auditoría Realizada	210
Internación de Niños y Adolescentes con Discapacidad Severa	Paciente Internado	62
Orientación a la Persona con Discapacidad	Persona Atendida	1.700
Otorgamiento Franquicias para Automotores	Franquicia Otorgada	200
Otorgamiento de Símbolo Internacional de Acceso	Símbolo Otorgado	38.000
Servicios de Asistencia Técnica	Organización Asistida	410

## LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
<b>Actividades:</b>			
01	Prevención y Control de Discapacidades	Dirección Nacional de Políticas y Regulación de Servicios	356.449.294
<b>TOTAL:</b>			<b>356.449.294</b>

## CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>356.449.294</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>234.249.294</b>
Personal Permanente	31.132.362
Personal Temporario	10.064.119
Servicios Extraordinarios	24.830.400
Personal contratado	168.222.413
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>17.000.000</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	2.000.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	15.000.000
<b>Servicios No Personales</b>	<b>65.200.000</b>
Servicios Técnicos y Profesionales	60.000.000
Servicios Comerciales y Financieros	200.000
Pasajes y Viáticos	4.500.000
Otros Servicios	500.000
<b>Transferencias</b>	<b>40.000.000</b>
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	40.000.000